

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y diez minutos del día cuatro de marzo de dos mil cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales, y de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D. Benito Vinuesa Pinos.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> . Sandra García Martín.  
D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Guerrero Moreno.  
D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Bastida López.  
D. Fabián S. Almenara García.  
D. José F. Molina López.  
D. Pablo Ariza Rojo.  
D. Victoriano D. Crespo Moreno.  
D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui.

Ausencia de D. Enrique Morales Martel y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Muñoz.

Asiste la Sra. Interventora: D<sup>a</sup> Carmen Moreno Martínez.

Asiste la Sra. Secretaria: D<sup>a</sup> Carmen Espartero López.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer a las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las sesiones de 10 y 17 de febrero del presente año, anticipando que la mención en el acta de 10 de febrero a una sesión extraordinaria urgente se debe entender que es a una sesión ordinaria. D. Benito Vinuesa Pinos señala que se debe corregir la expresión Pérez Vinuesa por Vinuesa Pinos; por último el Sr. D. José F. Molina López solicita que

se transcriba su intervención en ruegos y preguntas del último pleno que ha sido obviada y que dice:

: D. José F. Molina López interviene dirigiéndose al Sr. Alcalde para expresar que el tema es, desde luego, muy interesante, y habría que dedicarle más tiempo, todo el que sea necesario, pero que le permita llamarle cuenta cuentos, porque, no sabe quien le ha hecho el informe que ha leído, y habrá que darlo por bueno, pero lo que ha dicho D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui es cierto, ya que se dió traslado en una Comisión Informativa de una Escritura de Compraventa del castillo y luego de un convenio del Alcalde, ya hecho, con una serie de cláusulas que ya se han dicho, y no hay nada más, sino lo que acabamos de ver: una mayoría aplastante. El cuento que nos han contado no nos lo vamos a creer, porque tenemos documentación suficiente, y no es una cuestión ideológica. Manifiesta que siente que esto es una tomadura de pelo y que no se levanta por respeto a una serie de personas. Estima que la pura verdad es que esto es indignante y ruega al Sr. Alcalde que ésto no vuelva a ocurrir, y entiende que respecto a una cosa que se tiene tan fraguada, incluso con un informe, mientras que a los Sres Concejales que son los únicos que pueden hablar y que no se contesta a una pregunta, pues que hay que hacer los deberes, y lo dice no sólo al Sr. Alcalde sino también a aquellos que piensan lo contrario y que, al menos, tienen que levantar el dedo. Observa que deberían informarse un poco más.

Con estas rectificaciones al acta de 10 de febrero, ésta y la de 17 de febrero se aprueban por unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación presentes.

## **2º.- MODIFICACIÓN CONVENIO VINÍCOLA Y POSIBLE APROBACIÓN DE CONTRATO DE PERMUTA.**

Se expone por el Sr. Alcalde el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo relativo a la modificación de la estipulación segunda del Convenio aprobado por el Pleno de 27 de diciembre de 2003 y que dice:

Tras cierto debate, sometida la propuesta a votación, resulta que la Comisión, por los votos favorables de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida y con las abstenciones de los dos miembros del Grupo Municipal popular, adopta el siguiente **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la estipulación segunda del Convenio con la Cooperativa Vinícola Alhameña “Sierra de Tejada” aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión de 27 de noviembre de 2003 y que dice:

“ Segunda: A su vez , “VINICOLA ALHAMEÑA SIERRA DE TEJEDA S.C.A.”, permutará una superficie de suelo urbano industrial colindante a la parcela que la Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola “Los Tajos” debería ceder al Ayuntamiento de conformidad con el Convenio que con esta última aprobó inicialmente el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de marzo de 2003 o bien, colindante con alguna de las que al Ayuntamiento le correspondan por las cesiones obligatorias en el desarrollo del sector de suelo urbanizable

sectorizado AI-2. En caso de que en el plazo estipulado para la aportación esto no fuese posible por no haberse desarrollado este sector se deberá aportar una parcela de suelo no urbanizable en un polígono colindante con el suelo urbano consolidado del núcleo de Alhama debiendo la finca aportada poseer el valor equivalente a la finca propiedad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA, actualizado con el IPC, la cual ha sido valorada en Informe de 27 de noviembre de 2003 por la Arquitecta Municipal en diecinueve mil doscientos noventa y cuatro euros con veintinueve céntimos (19.294,29 euros). Esta superficie deberá aportarse por “VINICOLA ALHAMEÑA SIERRA TEJEDA S.C.A.” en el plazo de dos años a partir de la fecha del otorgamiento de escritura pública del contrato de permuta de cosa futura, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, contrato que requiere la prestación de aval suficiente por el valor del bien, cuya cancelación procederá cuando el bien futuro tenga existencia real y se haya consumado la permuta. De no cumplirse este requisito potestativamente por la Corporación Municipal se podrá resolver y dejar sin efecto el presente convenio y el contrato de permuta de cosa futura.”

**SEGUNDO.-** Someter la modificación a los mismos requisitos de publicidad e inscripción exigidos para la aprobación del Convenio.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente a los interesados, a la Intervención municipal y a los organismos competentes en la materia para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Sin que se promueva debate, sometida la modificación a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por siete votos favorables de los Concejales presentes pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, y con cuatro abstenciones de los tres Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la estipulación segunda del Convenio con la Cooperativa Vinícola Alhameña “Sierra de Tejeda” aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión de 27 de noviembre de 2003 y que dice:

“ Segunda: A su vez , “VINICOLA ALHAMEÑA SIERRA DE TEJEDA S.C.A.”, permutará una superficie de suelo urbano industrial colindante a la parcela que la Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola “Los Tajos” debería ceder al Ayuntamiento de conformidad con el Convenio que con esta última aprobó inicialmente el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de marzo de 2003 o bien, colindante con alguna de las que al Ayuntamiento le correspondan por las cesiones obligatorias en el desarrollo del sector de suelo urbanizable sectorizado AI-2. En caso de que en el plazo estipulado para la aportación esto no fuese posible por no haberse desarrollado este sector se deberá aportar una parcela de suelo no urbanizable en un polígono colindante con el suelo urbano consolidado del núcleo de Alhama debiendo la finca aportada poseer el valor

equivalente a la finca propiedad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA, actualizado con el IPC, la cual ha sido valorada en Informe de 27 de noviembre de 2003 por la Arquitecta Municipal en diecinueve mil doscientos noventa y cuatro euros con veintinueve céntimos (19.294,29 euros). Esta superficie deberá aportarse por “VINICOLA ALHAMEÑA SIERRA TEJEDA S.C.A.” en el plazo de dos años a partir de la fecha del otorgamiento de escritura pública del contrato de permuta de cosa futura, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, contrato que requiere la prestación de aval suficiente por el valor del bien, cuya cancelación procederá cuando el bien futuro tenga existencia real y se haya consumado la permuta. De no cumplirse este requisito potestativamente por la Corporación Municipal se podrá resolver y dejar sin efecto el presente convenio y el contrato de permuta de cosa futura.”

**SEGUNDO.-** Someter la modificación a los mismos requisitos de publicidad e inscripción exigidos para la aprobación del Convenio.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente a los interesados, a la Intervención municipal y a los organismos competentes en la materia para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Tras lo anterior, se expone por el Sr. Alcalde en relación con la posible aprobación del contrato de permuta que un borrador del mismo se ha repartido a los Sres. Concejales. Posteriormente concede la palabra a la Sra. Secretaria quien lee el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 26 de febrero de 2004 , que dice:

“El Sr. Presidente expone la necesidad de proceder, una vez aprobada e incorporada la modificación anterior del Convenio aprobado por el Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2003, a la aprobación del correspondiente contrato de permuta en base al mismo, justificando la determinación de las superficies a aportar por la Cooperativa Vinícola en atención a priorizar un posible agrupamiento de las fincas que puedan resultar propiedad del Ayuntamiento y a garantizar que no exista un perjuicio económico a éste.

Tras cierto debate, sometida la propuesta a votación, resulta que la Comisión, por los votos favorables de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida y con las abstenciones de los dos miembros del Grupo Municipal Popular **dictamina** favorablemente la aprobación del contrato de permuta de cosa futura basándose en el convenio citado, siempre que dicho contrato sea un fiel y exacto reflejo de las estipulaciones concernientes a la permuta que se contienen en dicho convenio, previa incorporación al mismo de la modificación dictaminada favorablemente. “

A continuación la Sra. Secretaria lee las rectificaciones a introducir en el borrador del contrato.

Sin que se promueva debate, sometido el contrato a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por siete votos favorables de los Concejales presentes pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, y con cuatro abstenciones de los tres Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el contrato de permuta de cosa futura, que consta en el expediente, condicionada a la aportación antes del otorgamiento de escritura pública del correspondiente acuerdo del órgano competente de la Cooperativa Vinícola aprobando el mismo y autorizando a su Presidente para su firma.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo, así como para la firma de la Escritura pública correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal y a los órganos correspondientes de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

### **3º.- DESIGNACIÓN LETRADOS EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE “LA GASOLINERA”.**

Se expone por el Sr. Alcalde el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Personal de 26 de febrero de 2004 que dice:

La Comisión, por los votos favorables de todos sus miembros presentes con excepción de la abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui, dictamina favorablemente la designación de los letrados D. Miguel Angel Mancheño Segarra y D. Miguel Angel Espejo González para que actúen en defensa y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en el procedimiento núm. 23/04 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tras cierto debate, sometido el asunto a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de sus miembros presentes, con la excepción de la abstención de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la designación de los letrados D. Miguel Angel Mancheño Segarra y D. Miguel Angel Espejo González para que actúen en defensa y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en el procedimiento núm. 23/04 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente a los interesados, órganos competentes y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

#### **4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ADAPTACIÓN DE LAS NN.SS A LA LOUA.**

Se expone por el Sr. Alcalde el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Obras Públicas y Urbanismo de 26 de febrero de 2004, que dice:

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda para la adaptación del Planeamiento Urbanístico a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) al amparo de la Orden de 27 de octubre de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la adaptación del Planeamiento Urbanístico a la LOUA, por un importe de cuarenta y nueve mil setenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (49.072,57 Euros).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y organismos competentes, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.**

**CUARTO.- Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.**

Sin que se promueva debate, sometido el Dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda para la adaptación del Planeamiento Urbanístico a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) al amparo de la Orden de 27 de octubre de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la adaptación del Planeamiento Urbanístico a la LOUA, por un importe de cuarenta y nueve mil setenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (49.072,57 Euros).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y organismos competentes, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

#### **5º.- SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE JUVENTUD.**

Se expone por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Socio-económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2004, que dice:

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 25.000 Euros al amparo de la orden de 8 de enero de 2002 para el proyecto denominado "Programa de dinamización,

información y motivación de la juventud de Alhama de Granada”, subvención que supone el 75% del coste del proyecto.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de financiación respecto del 25% del coste del proyecto de aportación municipal.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Tras cierto debate en el que D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui solicita copia del proyecto, sometido el dictamen a votación, resulta el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones de los tres Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 25.000 Euros al amparo de la orden de 8 de enero de 2002 para el proyecto denominado “Programa de dinamización, información y motivación de la juventud de Alhama de Granada”, subvención que supone el 75% del coste del proyecto.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de financiación respecto del 25% del coste del proyecto de aportación municipal.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

## **6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.**

Se expone por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana el Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Socio-Económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2004, que dice:

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 30.040,48 Euros al amparo de la orden de 2 de enero de 2004 para el proyecto denominado “Ciudades ante las drogas”.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de financiación respecto de la aportación municipal, de cuantía equivalente a la ayuda que sea concedida, existiendo en el presupuesto general del 2003, actualmente prorrogado, consignación presupuestaria en las partidas 1.316.141.00 denominada “Plan de Prevención de \_Drogdep. Tec. Especialista” y 1.316.226 denominada “Plan Prevención Drogodependencias” , por importe de 15.066,00 y 7.905,00 Euros, respectivamente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Asuntos Sociales y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana comenta las actividades desarrolladas.

D. Pablo Ariza Rojo pregunta si siempre la aportación municipal ha sido del 50%, contestándole D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana afirmativamente.

Tras lo cual, , sometido el Dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 30.040,48 Euros al amparo de la orden de 2 de enero de 2004 para el proyecto denominado “Ciudades ante las drogas”.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de financiación respecto de la aportación municipal, de cuantía equivalente a la ayuda que sea concedida, existiendo en el presupuesto general del 2003, actualmente prorrogado, consignación presupuestaria en las partidas 1.316.141.00 denominada “Plan de Prevención de \_Drogdep. Tec. Especialista” y 1.316.226 denominada “Plan Prevención Drogodependencias” , por importe de 15.066,00 y 7.905,00 Euros, respectivamente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Asuntos Sociales y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

## **7º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**

Se expone por el Sr. Concejal D. Fabián S. Almenara García el Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Socio-Económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2004, que dice:

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 42.076 Euros al amparo de la Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, regulada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de mayo de 2003.

**SEGUNDO.-** La finalidad de la subvención será la adquisición de material deportivo.



**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de de Turismo y Deporte y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Sin que se promueva debate, sometido el Dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 42.076 Euros al amparo de la Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, regulada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de mayo de 2003.

**SEGUNDO.-** La finalidad de la subvención será la adquisición de material deportivo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de de Turismo y Deporte y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

## **8º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS “DEPORTE PARA TODOS”.**

Se expone por el Sr. Concejal D. Fabián S. Almenara García el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Socio-Económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2004, que dice:

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 36.000 Euros al amparo de la Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito para el año 2004, regulada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003.

**SEGUNDO.-** La finalidad de la subvención será la organización de actividades de deporte para todos, entre ellas, la de Carrera de Fondo Ciudad de Alhama de 18 de abril de 2004, la Escuela Municipal de Tenis, Programa de actividades en la naturaleza, Actividades Físicas para mayores: natación y gimnasia de mantenimiento, convenio de colaboración con asociaciones deportivas, jornadas de deporte y convivencia en colaboración con el I.E.S. de Alhama, Actividades con el Centro de Formación Ocupacional de Minusválidos de Alhama, IV Edición

Liga Futbol Sala Temporada Estival, IV Edición Torneo de Verano Voleibol 2x2 y Baloncesto 3x3.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de de Turismo y Deporte y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Sin que se promueva debate, sometido el Dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 36.000 Euros al amparo de la Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito para el año 2004, regulada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003.

**SEGUNDO.-** La finalidad de la subvención será la organización de actividades de deporte para todos, entre ellas, la de Carrera de Fondo Ciudad de Alhama de 18 de abril de 2004, la Escuela Municipal de Tenis, Programa de actividades en la naturaleza, Actividades Físicas para mayores: natación y gimnasia de mantenimiento, convenio de colaboración con asociaciones deportivas, jornadas de deporte y convivencia en colaboración con el I.E.S. de Alhama, Actividades con el Centro de Formación Ocupacional de Minusválidos de Alhama, IV Edición Liga Futbol Sala Temporada Estival, IV Edición Torneo de Verano Voleibol 2x2 y Baloncesto 3x3.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de de Turismo y Deporte y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

#### **9º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Se expone por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra García Martín el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Socio-Económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2004, que dice:

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 12.017,20 Euros al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2002 de la Consejería de Gobernación, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

**SEGUNDO.-** Las actuaciones solicitadas son el pago de la póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad civil que de cobertura a la totalidad de los integrantes de la Agrupación y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio, la formación de los integrantes de las Agrupaciones y la adquisición de material de autoprotección para incendios con el fin de poder actuar en los primeros momentos mientras llegan los equipos profesionales más próximos que se encuentran situados a cuarenta kilómetros.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Sin que se promueva debate, sometido el Dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una ayuda de 12.017,20 Euros al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2002 de la Consejería de Gobernación, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

**SEGUNDO.-** Las actuaciones solicitadas son el pago de la póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad civil que de cobertura a la totalidad de los integrantes de la Agrupación y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio, la formación de los integrantes de las Agrupaciones y la adquisición de material de autoprotección para incendios con el fin de poder actuar en los primeros momentos mientras llegan los equipos profesionales más próximos que se encuentran situados a cuarenta kilómetros.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

**10º.- SOLICITUD DE 4 SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE ENERO 2004 (MEJORA INFRAESTRUCTURAS (2), GASTOS CORRIENTES (1) E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (1)).**

Se expone por el Sr. Alcalde el Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Socio-Económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2004, que dice:

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Gobernación cuatro subvenciones al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004 donde se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones, que son las siguientes:

La primera, por un importe de 48.633 Euros, para la mejora de infraestructuras y destinada a la adquisición de bienes inventariables. La segunda, por importe de 193.750,80 Euros, destinada a la mejora de infraestructura y en concreto a obras de mejora consistentes en obras de reforma de edificio polivalente. La tercera, por importe de 15.000,00 Euros, para gastos corrientes y en concreto para la reparación del abastecimiento público de la red de agua. La cuarta y última, por importe de 22.220,96 Euros, destinada a la innovación tecnológica y en concreto a la instalación de un servidor municipal y red corporativa.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

Tras cierto debate, sometido el Dictamen a votación, resulta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Gobernación cuatro subvenciones al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004 donde se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones, que son las siguientes:

La primera, por un importe de 48.633 Euros, para la mejora de infraestructuras y destinada a la adquisición de bienes inventariables. La segunda, por importe de 193.750,80 Euros, destinada a la mejora de infraestructura y en concreto a obras de mejora consistentes en obras de reforma de edificio polivalente. La tercera, por importe de 15.000,00 Euros, para gastos corrientes y en concreto para la reparación del abastecimiento público de la red de agua. La cuarta y última, por importe de 22.220,96 Euros, destinada a la innovación tecnológica y en concreto a la instalación de un servidor municipal y red corporativa.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y órganos competentes de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Certifíquese para constancia en el expediente de su razón.

## **11. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2002.**

Se expone por el Sr. Alcalde el Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Socio-Económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2004. A continuación por la Sra. Interventora se da cuenta de su Informe al respecto, que consta en el expediente, exponiendo el procedimiento a seguir.

**PUNTO URGENTE: ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS NÚMERO 59 Y 61 SOBRE DESIGNACIÓN DE LETRADOS.**

Tras la aprobación de la urgencia del punto por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación, tras cierto debate, se somete a votación la ratificación de los Decretos número 59 y 61 del año 2004, la cual es aprobada por el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes.

**12. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presentan.

**13. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

DECRETO 376-03.- Declarando que el inmueble situado en C/ Adarve Remedios, nº. 21, de esta Ciudad, se trata de una edificación de construcción antigua, no procediendo otorgar Licencia de Primera Utilización, a los efectos de otorgar el suministro eléctrico.

DECRETO 377-03.- Declarando que la finca situada en el Polígono 20, Parcela 374 b, del Paraje En medio, tiene dentro de su perímetro una nave  
Que revisada la documentación existente en este Ayuntamiento, según informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 28-Enero-1998, se puede concluir que ésta tiene una superficie de 51,3 m2.

DECRETO 378-03.- DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada por D. MANUEL LUQUE MARTIN, con DNI nº. 77.470.367, Exp N° 3874/03, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 6080.

Finca Segregada: parcela de 3.330 m2.

Resto Finca Matriz: 9.007.390,40 m2.

DECRETO 379-03.- DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada por D<sup>a</sup>. CARMEN MARQUEZ RUIZ, con DNI nº. 74.591.515, Exp. N° 381/03 en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 10049.

Finca Segregada: parcela de 4.500 m2.

Resto Finca Matriz: 43.520 m2.

DECRETO 380-03.- En relación con el expediente de D. FRANCISCO SERRANO MOLDERO, solicitando la cancelación del aval bancario de **9.491,18 €**, que garantizaba la ejecución de las obras OFICINA COMARCAL AGRARIA, ordenando

la devolución del Aval Bancario que por importe de 9.491,18 € garantizaba la ejecución de las mencionadas obras, con cargo a la cuenta de Operaciones No Presupuestarias.

DECRETO 381-03.- DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada por Exp. nº. 3217/03 D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup>. MARQUEZ RUIZ, con DNI nº. 21.961.543, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 10047.

Finca Segregada: parcela de 4.470 m2.

Resto Finca Matriz: 44.117 m2.

DECRETO 382-03.- Nombrando Funcionario de Carrera del Cuerpo de la Policía Local de Alhama de Granada, con destino a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, a D. MANUEL ORTUÑO GARCIA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho Cargo.

DECRETO 383-03.- Declarando que el vehículo:

Clase	TRACTOR AGRÍCOLA
Marca	JOHN DEERE
Nº de Bastidor	LO6320E390712
Modelo	6320(4WD)

Propiedad de D. LUIS VELASCO MARTEL, en C/ Federico García Lorca, 22 de ALHAMA DE GRANADA, se declara exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en éste Municipio.

RESOLUCION 1-04.- Nombrado con carácter accidental al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo de Administración General, para desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, durante los días del 5 al 16 de Enero de 2004, con derecho a percibir los complementos de destino y específico asignados a la plaza de Secretario.

DECRETO 2-04.- Concediendo a D. ANTONIO MARQUEZ ALFEREZ, DNI 23631009, la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 85/03 de fecha 17/06/03 consistente en **PONER SUELO** en C/ CRUZ 34.

DECRETO 3-04.- Concediendo a D. JOSE ANTONIO CIRUELA MORALES DNI 24235298Z la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 170/03 de fecha 13/11/03 consistente en **REHABILITACION DE CORTIJO** en CORTIJO MOCHUELO EN LA LANCHA.

DECRETO 4-04.- Concediendo a Dña. INMACULADA MOLINA GALVEZ DNI 44257677L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 141/03

de fecha 23/09/03 consistente en REDISTRIBUCION DE LA PLANTA TERCERA (adjunto plano) en ENCISO 8.

DECRETO 5-04.- Concediendo a D. PEDRO ARIZA OLMOS DNI 23630838V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 168/03 de fecha 12/11/03 consistente en SANEAR LA FACHADA Y SACAR LOS CONTADORES DE LUZ Y AGUA A LA FACHADA en ALTA DE MESONES 83.

DECRETO 6-04.- En relación con el Exp. de Obras nº. 91/00 promovido por D. Gerardo López Ochoa para Vivienda Unifamiliar y bajo, en C/ Callejón de la Parra, 1. Anulando la anterior valoración de 13.445.000 pts. pts., según Decreto de Obras nº. 37/01., por lo que se le gira una nueva liquidación por la diferencia.

DECRETO 7-04.- Liquidando el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, **Exp. 137/01**, solicitado por D. Francisco Cazorla Bonilla , con fecha 23-07-2001, Para hacer un embalse de hormigón, en Llano Parejo.

DECRETO 8-04.- En relación al escrito presentado con fecha 23/12/2003, por D<sup>a</sup>. Amparo Castro Medina con D.N.I. nº 76.916.238-Y, y con domicilio en C/ Miguel Ramos, 2 Bajo B de ésta localidad, manifestando su vehículo tiene más de 25 años, por lo que solicita se le anulen los impuestos de dicho vehículo, matrícula GC-8752-D., accediendo a lo solicitado, y se le eximiéndole de dicho Impuesto, y en el Padrón de referencia se incluya dicha bonificación. para lo sucesivo.

DECRETO 9-04.- En relación al escrito presentado con fecha 29/12/2003, por D. Juan Ruiz García con D.N.I. nº 24.148.482-T, y con domicilio en C/ Magistrado Fc<sup>o</sup>. Morales, 1-1<sup>o</sup> de ésta localidad, solicitando la exención en el pago del IVTM de la motocicleta MA-0095-Y al tener ésta una antigüedad superior a 25 años, accediendo a lo solicitado, y se le exime de dicho Impuesto, y en el Padrón de referencia se incluya dicha bonificación. para lo sucesivo.

DECRETO 10-04.- Declarando que el vehículo

Clase	TRACTOR AGRÍCOLA
Marca	EBRO
Nº de Bastidor	2T99339
Modelo	SUPER 55
Matricula	GR-03897-VE

Propiedad de D<sup>a</sup>. ROSA ESPEJO LOPEZ, en C/ Bermejas, 15 de ALHAMA DE GRANADA, se declara exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en éste Municipio.

RESOLUCION 11-04.- Imponiendo a D. José Luis Jiménez Ariza una sanción por importe de 300,51 Euros en materia de incumplimiento de horarios en establecimientos públicos en el local, sito en la Carretera de Granada nº 16.

RESOLUCION 12-04.- Imponiendo a D./Dña. José Luis Jiménez Ariza una sanción por importe de 300,51 Euros, por infracción en materia de cierre de establecimientos públicos, en Café-Bar de 4ª Cat. en Ctra. de Granada, 19

RESOLUCION 13-04.- Impone a D./Dña. José Luis Jiménez Ariza una sanción por importe de 300,51 Euros, en materia de infracción de horarios en establecimientos públicos, en Café Bar de 4ª Cat. sita en Ctra. de Granada, 19.

RESOLUCION 14-04.- Imponiendo a D./Dña. José Luis Jiménez Ariza una sanción por importe de 300,51 Euros, en materia de incumplimiento de horarios en local denominado Rafa Pub, sito en la Carretera de Vélez Málaga s/n.

DECRETO 15-04.- Concediendo a D. JUAN PEREZ MOLINA DNI 14624935V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 88/03 de fecha 30/06/03 consistente en CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO DE 165 M2 Y SALA DE ORDEÑO CON LECHERIA DE 55 M2 en POL 2 PARCELA 149 BURRIANCAS.

DECRETO 16-04.- Concediendo a D. RAMON MARIN HEREDIA, DNI 23513647B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 20/03 de fecha 25/02/03 consistente en LEGALIZACION NAVE AGRÍCOLA, en PARAJE CJ HOYOS.

DECRETO 17-04.- Aprobando un PAGO por importe de 6.000 euros a favor de Asociación Escuela de Música de Alhama de Granada, en concepto de subvención a justificar gastos funcionamiento Escuela de Música con cargo a la partida 1.463.48900 del estado de Gastos de Presupuesto 2003 actualmente prorrogado.

DECRETO 18-04.- Admitiendo a trámite el Proyecto de Actuación tal como se ha presentado por la Sociedad Cooperativa Los Tajos, de Alhama de Granada, en el Pago de la Lancha, abriendo información pública de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

RESOLUCION 19-04.- Iniciando expediente sancionador contra D. José Luis Jiménez Ariza, vecino de Alhama de Granada, provincia de Granada con domicilio en Carretera de Granada nº 12

Hechos denunciados: “ Permanecer abierto dos horas después del horario de cierre con personas en su interior, consumiendo bebidas alcohólicas, teniendo Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Café Bar de 4ª Categoría.-



RESOLUCION 20-04.- Iniciar expediente sancionador contra D. José Luis Jiménez Ariza, vecino de Alhama de Granada, provincia de Granada con domicilio en Carretera de Granada nº 12

Hechos denunciados: “ Permanecer abierto dos horas después del horario de cierre con personas en su interior, consumiendo bebidas alcohólicas, teniendo Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Café Bar de 4ª Categoría.-

DECRETO 21-04.- Pidiendo informes a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y a la Policía Local sobre estado y antecedentes de la presunta parcela sobrante de vía pública sita en la esquina de la calle Alta Iglesia Nº 8 con la calle Benegas Nº 9 y a la Intervención Municipal sobre indemnización posible, y suspendiendo la resolución del procedimiento de Anulación del acuerdo de adjudicación, por plazo de tres meses, de conformidad con el Art. 42 c) de la Ley 30/1992.

RESOLUCION 22-04.- Iniciando expediente para la concesión de Licencia de Apertura para la Residencia de Ancianos San Jerónimo, sito en Ctra. de Granada S/N.

RESOLUCION 23-04.- Iniciando expediente para la concesión de Licencia de Apertura para el Taller Ocupacional de Minusválidos, sita en Plazo Alfonso XII S/N.

RESOLUCION 24-04.- Concediendo Tarjeta de Armas para una Carabina de Aire Comprimido marca GAMO HUNTER 440 WT, Nº 04.1C.271491-02, calibre 4.5, a D. José Luis Navarro Sánchez, vecino de esta localidad, con domicilio en C/ Cuatro Esquinas, 17.

DECRETO 25-04.- Concediendo a EGMASA DNI A41284001 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 152/03 de fecha 17/10/03 consistente en HACER SERVICIOS EN EL AREA RECREATIVA EL ROBLEDAL INSTALACION DEPURADORA HOMOLOGADA ACRE. PERSONAL FELIX ARIAS FUNES en AREA RECREATIVA EL ROBLEDAL

DECRETO 26-04.- Concediendo a Dña. JUANA TRIGO AVALO DNI 8626621M la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 106/03 de fecha 29/07/03 consistente en **ARREGLO DE TEJADO** en CORTIJO LAS LOMAS.

DECRETO 27-04.- Concediendo a D. JESUS GUERRERO MARTIN DNI 24232636C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 181/03 de fecha 02/12/03 consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE en PARCELA 71 UA5.

DECRETO 28-04.- Conceder a D. FRANCISCO CASTILLO CRESPO DNI 44273937H la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 179/03 de fecha 02/12/03 consistente en Vivienda Unifamiliar y Gareje, en ADARVE REMEDIOS 64.

DECRETO 29-04.- Concediendo a la empresa RED DRAGON JEANS, S.L. la Licencia de Apertura de la actividad de Comercio Menor de Prendas de Vestir, sita en Plaza los Presos, 5, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 30-04.- DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada en Exp. nº. 119/04 por D. ANTONIO GARCIA MORENO, con DNI nº. 23.480.604, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 1510, en los siguientes lotes:

Finca Segregadas: parcela de 41.197 m2. y parcela de 83.688 m2.

Resto Finca Matriz: 264.675,50 m2.

DECRETO 31-04.- En relación con el Exp. nº. 120/04 de D. FRANCISCO RUIZ RUIZ, con DNI nº. 23.592.962, DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 11.456, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: parcela de 102.183 m2.

Resto Finca Matriz: 25.009 m2.

DECRETO 32-04.- En relación al escrito presentado con fecha 10/12/2003, por Confecciones Cycle, S.L. con C.I.F. B-18051136, y con domicilio en C/ Granada, 11 de ésta localidad, accediendo a la devolución solamente de los años 2000, 2001, 2002 y 2003 por un importe total de 610.99 € ya que los años anteriores a los reseñados están prescritos según el Art. 24 de la Ley 1/98 de 26 de Febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

DECRETO 33-04.- En relación al escrito presentado con fecha 18/12/2003, por Confecciones Cycle, S.L. con C.I.F. B-18051136, y con domicilio en C/ Granada, 11 de ésta localidad, resolviendo que están correctos los pagos realizados en éste Ayuntamiento, ya que desde que se dio de Alta el 16 de Septiembre de 1992, no ha tenido movimiento alguno en la Jefatura de Tráfico hasta el 24/05/2002, por tanto donde deberá de hacer la reclamación es en el Ayuntamiento de Granada.

DECRETO 34-04.- Conceder a D. SALVADOR RIVERA ESPEJO DNI 24178353V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 146/03 de fecha 30/09/03 consistente en TIRAR TABIQUES EN LOCAL COMERCIAL, en CRTA DE VELEZ S/N

DECRETO 35-04.- Conceder a ORTIZ VILLARRASO, SALVADOR DNI 24227072E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 152/01 de fecha 03/08/01 consistente en Vivienda Unifamiliar, en P.P. "O" PARCELA Nº. 36

DECRETO 36-04.- Teniéndose constancia que por D<sup>a</sup>. Rosario Márquez García, se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: Se están realizando obras consistentes en la construcción de dos plantas más por encima de las existentes en Cuesta San Diego, 13, sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras. Disponiendo la suspensión inmediata de las mencionadas obras, requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 37-04.- En relación con la solicitud de D. Mustapha El Fallah, NIE: X-3286204-X, en la que solicita certificación en relación al inmueble situado en CALLE ADARVE REMEDIOS, Nº. 21.

HE RESUELTO:

El inmueble consta de un salón-comedor, cocina baño, dos dormitorios, un patio y dos cuadras.

Dispone de abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y saneamiento, así como toma para calentador de agua.

Por tanto, el domicilio de C/ Agua, nº. 57, indicado reúne las condiciones fijadas por las NN.SS. de planeamiento de Alhama de Granada en su artículo 4.2. Condiciones higiénico-sanitarias en los edificios.

DECRETO 38-04.- Aprobando un PAGO por importe de 6.000 euros a favor de U.D. Alhameña en concepto de subvención 2003, con cargo a la partida 1.452.489.00 del estado de Gastos de Presupuesto 2003 actualmente prorrogado.

DECRETO 39-04.- Aprobando un PAGO por importe de 33.500 euros a favor de Comercial Peña Torres, en concepto de pago a cuenta por retroexcavadora con cargo a la partida 1.432.624 del Estado de Gastos del Presupuesto 2002 actualmente prorrogado.

DECRETO 40-04.- Aprobando un PAGO por importe de 3.712 euros a favor de José Luis López Fernández, en concepto de adquisición de farolas para Alumbrado Público, con cargo a la partida 1.432.221.09 del estado de Gastos de Presupuesto 2003 actualmente prorrogado.

DECRETO 41-04.- Aprobando un PAGO por importe de 3.619,71 euros a favor de Formader S.C.A., en concepto de adquisición de material de conservación de vías

públicas, con cargo a la partida 1.511.210.00 del estado de Gastos de Presupuesto 2003 actualmente prorrogado.

DECRETO 42-04.- En relación al escrito presentado con fecha 16/01/2004, por Valenzuela Vias y Servicios, Sda. Coop. Andaluza, con C.I.F. F-18655738, y con domicilio en C/ Enciso, 40 Apart.Correos 14 de ésta localidad, solicitando que se devuelva el importe pagado de un trimestre, ya que se pagó el 01-October de 2003, 48.20 € y correspondía pagar la cantidad de 27.02 € el importe a devolver sería 21.18 € accediendo a lo solicitado y por tanto se le devuelva al interesado la cantidad de 21.18 € Al

DECRETO 43-04.- Anulando la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente Nº 13 y 14 en Ctra.de Loja, 35 Pta. 1 y 2, concedidas a Confecciones Cycle, S.L., previa entrega de las placas en cuestión a la Policía Local, dándole de baja en el Padrón correspondiente como Vados, una vez se hayan entregado las placas.

DECRETO 44-04.- Declarando que el vehículo

Clase	TRACTOR DE CADENAS
Marca	MASSEY FERG
Nº de Bastidor	7006G28067
Modelo	MF 376 CF

Propiedad de D. ANA MALDONADO SERRANO, en C/ Bermejas, 11 de ALHAMA DE GRANADA, se declara exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en éste Municipio.

RESOLUCION 45-04.- Concediendo a D./Dña. Rosario Nieto Pérez la Licencia de Apertura de la actividad de Zapatería, sita en C/ Fuerte, 26, Bajo, previo pago de las tasas correspondientes.

RESOLUCION 46/04.- Concediendo a D./Dña. MALIKA EL HASSANI la Licencia de Apertura de la actividad de Tienda Todo a Cien, sita en C/ Pablo Picasso, 3, Bajo, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 47-04.- Concediendo a D. ALBERTO MINGUELA FONSECA DNI 50669854A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 173/03 de fecha 18/11/03 consistente en PONER UNA SOLERIA DE APROX. 40 M2, ALICATAR COCINA Y CAMBIAR UN TEJADO DE VIGAS DE MADERA POR OTRO DE HORMIGÓN en RECONQUISTA 9

DECRETO 48-04.- Conceder a SALVADOR GUTIERREZ JIMENEZ DNI 25941323Z la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 162/03 de

fecha 04/11/03 consistente en TAPAR UN OJO DE PATIO CON UNA TERRAZA EN EL NIVEL DEL SEGUNDO PISO, en BILBAO 9.

DECRETO 49-04.- Conceder a JUANA FRANCO SANTIAGO DNI 23572044B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 140/0 de fecha 22/09/03 consistente en CAMBIAR UNA SOLERIA DE 35 M2 APROX., en PONCE DE LEON 11.

DECRETO 50-04.- Concediendo a BOIX ASESORES S.L. DNI B18215236 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 7/04 de fecha 20/01/04 consistente en Instalar un luminoso de 2 metros por 35 cm. Aprox. Habrán de situarse a una altura de 2,50 m.de la rasante de la acera, y en ningún caso el vuelo permitido podrá sobrepasar 1,10 m. en PLAZA DE LA CONSTITUCION 14 BAJO

DECRETO 51-04.- Asignando a los funcionarios que a continuación se relacionan, las cantidades que igualmente se indican, todas ellas correspondientes a las horas fuera de la jornada habitual de trabajo

- Extremera Lizana, Antonio..... 432.90 Euros.
- Salvador Vargas Ramos..... 432.90 Euros.
- Vicente Romero Rodríguez..... 432.90 Euros.
- Manuel Franco Alférez..... 505.05 Euros.

Y a D. Salvador Vargas Ramos, una gratificación de 810.86 Euros, en concepto de lectura contadores agua potable 4er.. Trimestre 2003.-

Que dicha cantidad será abonada en la nómina correspondiente al mes de enero de 2004.-

DECRETO 52-04.- Asignando al Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se relaciona, las cantidades que igualmente se indican, en concepto de gratificaciones no periódicas correspondientes a las horas trabajadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

- D. Francisco Martín López..... 360.60 Euros.
- D. Antonio Espejo Ortúzar..... 54.09 Euros.
- D. Juan A. García Fernández.... 18.03 Euros.
- D. Reyes J. Martín Cazorla..... 54.09 Euros.

Que dicha cantidad será abonada en la nómina correspondiente al mes de enero de 2004.-

DECRETO 53-04.- En relación con la solicitud de D. Francisco Martín López, con D.N.I. nº. 74.646.888, con número de registro de entrada 301/04, en la que solicita certificación de la antigüedad del Cortijo situado en el Polígono 21, Parcela 187 de este Término Municipal, Declarando que la finca situada en el Polígono 21, Parcela 187, del

Paraje Ch Moya, tiene dentro de su perímetro una casa cortijo de aproximadamente 100 m<sup>2</sup>.

Que dadas las características constructivas y los elementos estructurales empleados, así como revisada la documentación existente en este Ayuntamiento, se puede concluir que la antigüedad del inmueble es superior a los 4 años.

DECRETO 54-04.- En relación con el Exp. nº. 236/04 D<sup>a</sup>. Ana Olmos Espejo, con DNI nº. 24.275.171, que solicita a los efectos del Art. 259.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (T.R.L.S.) de 1.992. Autorización Municipal, o Declaración de Innecesaria de la misma, para segregar las fincas de su propiedad; previo agrupamiento de las fincas localizadas en el lugar o pago denominado Pago Llano Sarmiento, Polígono 6, Parcelas: 316 y 317, Finca nº. 9589, Tomo 220, Libro 76, Folio 132, Inscripción 1º y la Finca nº. 9588, Tomo 220, Libro 76, Folio 131, Inscripción 1º, del Registro de la Propiedad de Alhama.

El tipo de Suelo de la finca es agrícola de secano, y su superficie total es de 97.840 m<sup>2</sup>. DECLARAR INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. Previa agrupación de las fincas: 9589 y 9588, en los siguientes lotes: Fincas Segregadas: 3 parcelas de 32.613,33 m<sup>2</sup>. cada una.

DECRETO 55-04.- Concediendo a FRANCISCO MARTIN LOPEZ DN 74616888N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 147/0 de fecha 01/10/03 consistente en UN ALJIBE DE 9, X 4 M X 2M, en LA CHOZA MOYA POL 21 PAR 187.

DECRETO.- 56-04.- Concediendo a SALVADOR PALMA TOLEDO DNI 23580023D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 182/03 de fecha 10/12/03 consistente e PONER INSTALACION ELECTRICA EN CORTIJO LA FUENTE DEL TEJAR en CORTIJO FUENTE DEL TEJAR

RESOLUCION 57/04.- Concediendo a la empresa Talleres de Automóviles Franco, S.L. la Licencia de Apertura de la actividad de Exposición y Venta de Vehículos, sita en C/ María Martín Ramos, 9, previo pago de las tasas correspondientes.

RESOLUCION 58-04.- Concertar operación de tesorería con la entidad financiera La Caixa, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000.- €). Las condiciones de dicha póliza de crédito son las siguientes:

Importe solicitado: (280.000 euros)

Vencimiento: 12 meses

Tipo de interés: variable trimestralmente.

Tipo de interés: 2,327%

Interés excedido: 20,50 %

Interés demora: 20,50 %

Vencimiento intereses: tres meses

Comisión apertura: 0,25%  
Otras comisiones: Exenta.

DECRETO 59-04.- Habiéndose de celebrar en el Juzgado de lo Social Nº 4 de Granada, actos de juicio y, en su caso, conciliación en el Procedimiento “Modificación Sustantiva Condiciones de Trabajo” N1 66/2004, por demanda de Dña. Teresa Moya Santander contra este Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar en dicho Juzgado el día 4 de Febrero de 2004, a las 10,35 horas, Nombrado al Abogado D. Gerardo Molina Gómez, con D.N.I. Nº 74.616.929-F, para que asista y represente a este Ayuntamiento en el Procedimiento del día y hora indicados.

RESOLUCION 60-04.- Denegando el recurso de Reposición interpuesto por Dña. Susana Maldonado Muñoz, vecina de esta localidad, con domicilio en la Carretera de Loja nº 11, en contra de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2003, por la que se le imponía al conductor del vehículo marca Ford, modelo Guía, matrícula GR-1031-AF, una sanción por importe de 90.20 euros en materia de tráfico, expediente nº 180130005200, ratificando la sanción impuesta de 90.20 euros al conductor del vehículo igualmente indicado.

RESOLUCION 61.04.- Habiéndose de celebrar en el Juzgado de lo Social Nº 4 de Granada, actos de juicio y, en su caso, conciliación, en el Procedimiento “Modificación Sustantiva Condiciones de Trabajo” Nº 66/2004, por demanda de Dña. Teresa Moya Santander, contra este Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar en dicho Juzgado el día 4 de Febrero de 2004, a las 10,35 horas, nombrando a la Abogada Dña. Encarnación García Camacho, con D.N.I. Nº 24.144.519-Q, para que asiste y represente a este Ayuntamiento en el Procedimiento del día y hora indicados.

DECRETO 62-04.- Suspendiendo el plazo para resolver el expediente en relación con la anulación del Decreto 21/2003 relativo a la contratación de Dña. Adoración Frías Guerrero.-

DECRETO 63-04.- En relación con el Exp. nº. 459/04 Dª, JOSEFA VILLEGAS MRQUEZ, con DNI nº. 74.611.428-A, que solicita a los efectos del Art. 259.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (T.R.L.S.) de 1.992. Autorización Municipal, o Declaración de Innecesariedad de la misma, para segregar las fincas de su propiedad, localizadas en el lugar o pago denominado Pago El Robledar, Finca nº. 3761, Tomo 266, Libro 93, Folio 150, Inscripción 3º, del Registro de la Propiedad de Alhama. El tipo de Suelo de la finca es agrícola de Regadío Extensivo, y su superficie total es de 26.817 m2.

DECLARAR INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 3761, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: parcela de 12.620 m2.

Resto Finca Matriz: 14.197 m2.

DECRETO 64-04.- Concediendo a GORDO VEGA JORGE DNI 44261452E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 3/04 de fecha 07/01/04 consistente en Quitar puerta trasera de la casa para poner portón de cochera, en IMPARCIAL, 7.

DECRETO.- 65-04.- En relación con la solicitud de D<sup>a</sup>. María Jesús Martín Ruiz, D.N.I. nº. 24.253.862, en la que solicita Prorroga de 6 meses, para la ejecución de las Obras del Exp. Nº. 145/00 para construcción de vivienda unifamiliar en la U.A.-5, parcela 80, de Alhama de Granada.

HE RESUELTO:

Que procede la concesión de dicha prórroga de Licencia Urbanística, reflejándose en ella la obligación de mantener los términos en que ésta se concedía, esto es, consideraciones del informe adjuntado por el Arquitecto Municipal.

RESOLUCION 66-04.- Nombrando con carácter accidental al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo de Administración General y Jefe de Negociado de Secretaría, para desempeñar el cargo de Secretario Acctal. de este Ayuntamiento, durante los días del 5 al 8 de Febrero de 2004, por ausencia de la titular Dña. Carmen Espartero López.

DECRETO 67-04:- En relación con la solicitud de D. Francisco Puerta Ruiz, D.N.I. nº. 24.127.847 con número de registro de entrada 3913/03, en la que solicita Prorroga de 6 meses, para la ejecución de las Obras del Exp. Nº. 23/02 para rehabilitación de cubiertas y torre de la Iglesia del Carmen, de Alhama de Granada.

HE RESUELTO:

Que procede la concesión de dicha prórroga de Licencia Urbanística, reflejándose en ella la obligación de mantener los términos en que ésta se concedía, esto es, consideraciones del informe adjuntado por el Arquitecto Municipal.

DECRETO 68-04.- En relación con el escrito presentado con fecha 05/02/2004, por Formader, S.C.A. con el CIF. F-18394569 y con domicilio en Cn/ de Torresolana, 11 de ésta Ciudad, en el que solicita la anulación del recibo "P. Público Vado 2003" de la Parcela nº 11 en el Polígono Industrial, al corresponder dicho recibo a la Cooperativa Olfemar, S.C.A. accediendo a lo solicitado,

RESOLUCION 69-04.- En relación con el escrito presentado con fecha 06-Febrero-2004 por Dña. Cristina Giraldo Rodríguez y 13 personas más, pidiendo autorización para realizar una acampada en el lugar denominado "El Motor" durante los días del 13 y 14 de Febrero de 2004.

Visto que la citada solicitud no tiene el concepto de Acampada, según se define en el Art. 2 b) del Decreto 45/2003, de 31 de Diciembre, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, esta Alcaldía Resuelve que no existe



inconveniente por parte de este Ayuntamiento para la visita o estacionamiento de dichas personas durante los días y en el lugar indicados.

DECRETO 70-04.- Anulando la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente Nº 126 en C/ Madrid nº 6, concedida al solicitante, D. Antonio Pérez Zayas , previa entrega de la placa en cuestión a la Policía Local, dándole de baja en el Padrón correspondiente como Vados, una vez se hayan entregado las placa.

DECRETO 71-04.- Conceder a PEÑA PEREZ GENOVEVA DNI 44266546 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. **19/04** de fecha 06/02/04 consistente en Poner lápida, a JOSE PEREZ VELASCO, en CEMENTERIO.

DECRETO 72-04.- Conceder a DAVID CARRETERO DNIX0013564V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 18/04 de fecha 05/02/04 consistente en CAMBIO DE VENTANAS Y REFORMA DE CUARTO DE BAÑO en ENRIQUE TIERNO GALVAN, 9 1º D

RESOLUCION 73-04.- Por tenerlo interesado el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº Dos de Granada, en el Procedimiento Nº 23/04, remítase a dicho Juzgado copia autenticada del expediente administrativo Nº 5/2002 instruido en virtud de solicitud de D. Eladio Morales Pérez, en nombre y representación de Herederos de D. Juan M. Pérez Casero, en petición de licencia de instalación de Estación de Servicio “La Joya”, sita en Plaza Duque de Mandas, S/N.

De conformidad con el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplácese a D. Eladio Morales Pérez para que pueda comparecer y personarse ante dicho Juzgado en el plazo de NUEVE DIAS,

DECRETO 74-04.- CONCEDER a D. ANTONIO FRANCO DIAZ licencia parcial de primera utilización para local y garaje del edificio sita en c/ Ana Martín Ramos, Nº. 9 de este municipio de Alhama de Granada

RESOLUCION 75-04.- En relación con la construcción de un Pabellón Cubierto en Alhama de Granada , para lo que se ha solicitado de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía una subvención por importe de 273.465,24 Euros con destino a la finalización del mismo, esta Alcaldía tiene a bien RESOLVER:

Primero.- Comprometerse, por parte de este Ayuntamiento, al Mantenimiento y Gestión por Administración Directa del referido Pabellón Cubierto, para lo cual este Ayuntamiento cuenta con los medios materiales y humanos suficientes.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION 076-04.- Primero.- Contratar el servicio de digitalización de fondos del Archivo Municipal con Scanea 2 Digitalización de documentos S.L., con C.I.F.: B

18632067 y Segundo.- Aprobar un gasto de 1.480,33 euros, como pago del precio del servicio objeto de contrato.

DECRETO 77-04.- Anulando la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente Nº 39 en C/ La Cruz nº 396, concedida al solicitante, D<sup>a</sup>. Genoveva Peña Pérez previa entrega de la placa en cuestión a la Policía Local, dándole de baja en el Padrón correspondiente como Vados, una vez se haya entregado las placa.

DECRETO 78/04.- Declarando que el vehículo

Clase	TRACTOR AGRICOLA
Marca	JOHN DEERE
Nº de Bastidor	L0A215C396801
Modelo	6215 4WD

Propiedad de D. JOAQUIN PEREZ VARGAS, en C/ De Arriba, 7 Buenavista ALHAMA DE GRANADA, se declara exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en éste Municipio.

DECRETO 79-04.- Declarando que el vehículo

Clase	TRACTOR AGRICOLA
Marca	JOHN DEERE
Nº de Bastidor	L06320E399974
Modelo	6320 4WD

Propiedad de D. ANTONIO FRANCO MARTEL, en C/ Enciso, 18 de ALHAMA DE GRANADA, se declara exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en éste Municipio.

DECRETO 80-04.- Concediendo a PARKIN ANTHONY MICHAEL DNI 034434261 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. **5/04** de fecha 13/01/04 consistente en Hacer reformas a la casa, junto con la terraza que adjunta en croquis. en AGUA, 12

DECRETO 81-04.- Conceder a COMUNIDAD REGANTES LA VOLAERA DNI G18083725 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. **15/04** de fecha 29/01/04 consistente en DEPOSITO METALICO CON TAPA Y RED DE CONDUCCIONES ENTERRADAS, en POLIGONO 19, PARCELA 136, LA ALCAICERIA

DECRETO 82-04.- En relación con el Exp. de Obras nº. 20/03 promovido por D. Ramón Marín Heredia para Legalización Nave Agrícola de 60 m2., en el Paraje Cj. Hoyos.

Por medio de la presente Resolución y en Base a Informe del Arquitecto Municipal de fecha 13-02-04. Y visto el informe de Secretaria de fecha 17-02-04. Procede anular el Decreto de concepción de obras, nº. 16/04, en razón de que dicho expediente es el mismo que el solicitado en el Exp., de obras nº. 144/01, y del cual se cobro el ICIO en base al presupuesto de 7.918,14 € Procede una nueva valoración al Exp. Obras Nº. 20/03. del cual será restado el ICIO, pagado con anterioridad en el Exp. de Obras nº. 144/01.

DECRETO 83-04.- Anulando la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente Nº 32 en C/ Agua nº 4, concedida al solicitante, D<sup>a</sup>. Eleuteria Pérez Casero previa entrega de la placa en cuestión a la Policía Local, dándole de baja en el Padrón correspondiente como Vados, una vez se haya entregado las placa.

DECRETO.- 84-04.- Ampliando los horarios de cierre de los establecimientos públicos existentes en esta Ciudad a dos horas durante los días 21, 22, 28 y 29 de Febrero de 2004 con motivo de los días de Carnaval.

DECRETO 85-04.- DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada en Exp. nº. 395/04 por D. ANGEL RAMOS ARANDA en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 7344, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: parcela de 27.954 m2.

Resto Finca Matriz: 27.954 m2.

DECRETO 86-04.- En relación con la solicitud de D. Antonio Calvo Olmos para certificado de condiciones urbanísticas del solar colindante con la vivienda situada en PLAZA MATADERO, Nº. 11 de esta Ciudad.

HE RESUELTO:

En la primera figura de planeamiento existente en este Ayuntamiento, “Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano”, aprobada en 1979, la parcela sobre la que se pide el certificado está dentro del suelo urbano, situándose la alineación de la edificación a 12 m hacia dentro de la fachada de la vivienda del interesado. A unos 5,5 m o 6 m se sitúa la alineación de lo que parece la cerca del patio. (anexo 1)

En las Normas Subsidiarias vigentes desde el año 1989, la alineación del solar se sitúa a 5,5 a 6 m hacia dentro de la alineación de la vivienda del solicitante (anexo 2y 3)

En el documento de revisión de las NNSS, ahora PGOU, se mantienen las alineaciones como en las NNSS vigentes.

Se acompaña 4 anexos:

Fotocopia de plano 3 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano

Fotocopia del plano 0-1 de las Normas Subsidiarias Vigentes

Fotocopia del plano 0-2 de las Normas Subsidiarias Vigentes

Fotocopia del plano 3.1 de Ordenación del documento de aprobación Provisional del PGOU

DECRETO 87-04.- A la vista del informe de la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Escuderos Fernández Calvillo de fecha 18-02-04, en relación con la solicitud de D. Adolfo Rivera Espejo, con número de registro de entrada 623/04, solicitando certificado de si la parcela situada al lado izquierdo de la parcela catastral 2560807 en C/ Santa Catalina 26, es solar o vía pública y el número de plantas que tiene la vivienda existente en esa parcela

HE RESUELTO:

Según figura en el plano 0-2 de Alturas, Alineaciones; Catálogo y Unidades de Actuación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, la parcela con la que limita por su izquierda (este) la parcela catastral 2560807, es vía pública

La vivienda visitada en C/ Santa Catalina 26 tiene una altura de 2 plantas, aunque en una misma planta hay distintos niveles

La altura máxima permitida en la zona es de 2 plantas, con una ocupación máxima del 70% por planta. Si la parcela tuviere menos de 90 m<sup>2</sup>, diera a dos o más calles y se pudiera desarrollar la edificación sin necesidad de patios de iluminación o ventilación, se puede ocupar el 100% siendo la edificabilidad la resultante

Se acompaña 1 anexo:

Fotocopia del plano 0-2 de las Normas Subsidiarias Vigentes.

RESOLUCION 88-04.- Traspasando a nombre de D. José Molina Villalta la Licencia de Apertura de la actividad de Bar, sito en Plaza Constitución, 27, que en la actualidad se encuentra a nombre de D. José Lozano Espejo, previo pago de las tasas correspondientes.

RESOLUCION 89-04.- Traspasando a nombre de la C.B. HNOS. MARTIN NAVAS la Licencia de Apertura de la actividad de Café-Bar, sito en Plaza Duque de Mandas S/N, que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Pedro Martín Gómez, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 90-04.- En relación con la solicitud de D. Salvador Palma Ros, en la que solicita Prorroga, para la ejecución de las Obras del Exp. N<sup>o</sup>. 126/00 para Vivienda y Local en C/ Andorra, 15 de Ventas de Zafarraya, RESUELVO: Conceder por una sola vez y por un plazo no superior al inicialmente acordado. Si no se acordó plazo inicialmente se entiende otorgada por un año para iniciarla y tres años para la terminación de las obras, según el artículo 173 de la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.

DECRETO 91-04.- En relación con la solicitud de D. Manuel Moreno Moreno, con número de registro de entrada 550/03, en la que solicita Prorroga, para la ejecución de las Obras del Exp. N<sup>o</sup>. 114/02 para Sustitución de tejas en Crta. de Ventas, n<sup>o</sup>. 6, de Ventas de Zafarraya por decreto 145/02 de fecha 16-07-02.

HE RESUELTO:

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga. La prórroga se concede por una sola vez y por un plazo no superior al inicialmente acordado. Si no se acordó plazo inicialmente se entiende otorgada por un año para iniciarla y tres años para la terminación de las obras, según el artículo 173 de la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga, con un plazo de 3 meses para comenarla y 6 meses para la terminación de las obras, contados a partir de la notificación.

DECRETO 92-04.- En relación con la solicitud de D. Bartolomé Moreno Muñoz, con número de registro de entrada 3709/03, en la que solicita Prorroga , para la ejecución de las Obras del Exp. N°. 95/02 para Hacer escalera en Camino de la Trinchera de Ventas de Zafarraya, por decreto 21/03 de fecha 03-02-03. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 20-02-04.

**HE RESUELTO:**

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga. La prórroga se concede por una sola vez y por un plazo no superior al inicialmente acordado. Si no se acordó plazo inicialmente se entiende otorgada por un año para iniciarla y tres años para la terminación de las obras, según el artículo 173 de la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga, con un plazo de 3 meses para comenarla y 6 meses para la terminación de las obras, contados a partir de la notificación.

DECRETO 93-04.- En relación con la solicitud de D. Miguel López López, con número de registro de entrada 419/04, en la que solicita Prorroga , en relación al Exp. de Obras, 26/03, para vivienda unifamiliar y semisótano, en la parcela 66 de la UA-5, por decreto 119/03 de fecha 24-04-03. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 20-02-04

**HE RESUELTO:**

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga. La prórroga se concede por una sola vez y por un plazo no superior al inicialmente acordado. Si no se acordó plazo inicialmente se entiende otorgada por un año para iniciarla y tres años para la terminación de las obras, según el artículo 173 de la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga, con un plazo de 6 meses para comenar la obra y tres años para la terminación de la misma, contados a partir de la notificación.

DECRETO 94-04.- En relación con la solicitud de D. Francisco Ortiz Villarraso, con número de registro de entrada 687/04, en la que solicita Prorroga, en relación al Exp. de Obras, 118/03, para vivienda unifamiliar en PP O, parcela 30, por decreto 288/03 de fecha 15-07-03. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 20-02-04

**HE RESUELTO:**

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga. La prórroga se concede por una sola vez y por un plazo no superior al inicialmente acordado. Si no se acordó plazo inicialmente se entiende otorgada por un año para iniciarla y tres años para la terminación de las obras, según el artículo 173 de la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga, con un plazo de 6 meses para comenzar la obra y tres años para la terminación de la misma, contados a partir de la notificación.

RESOLUCION 95-04.- Autorizando a FORMADER, S.C.A., para la instalación de la Actividad de Carpintería Metálica, en Polígono Industrial, Parcela 33, de Alhama de Granada, calificando la actividad Favorable.

DECRETO 96-04.- Visto el Expediente instruido a instancias de D. EDIFICIO NUEVO ASERRADERO en solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION, presentada ante este Ayuntamiento con el nº de entrada 430 y fecha 02/02/2004.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER al solicitante mencionado LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION para el EDIFICIO situado en C/ JUAN RAMON JIMENEZ, Nº. 9 de este municipio de Alhama de Granada, compuesto de 14 Viviendas y 15 Locales.

SEGUNDO.- Liquidar la Tasa de Licencia Primera Utilización Edificios o Instalaciones de Uso Colectivo (Propiedad horizontal o cualquiera otra forma jurídica de multipropiedad o multiuso):

Por edificio..... 90,15 €

Por vivienda o local incluido en edificio: 29 x 12,02 €..... 348,58

TOTAL.....: 438,73 €

DECRETO 97-04.- Concediendo a RUIZ ROJAS MIGUEL DNI 24249916 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 25/04 de fecha 13/02/04 consistente en NAVE ALMACEN SEGÚN PROYECTO POLIGONO INDUSTRIAL SE APLICA REDUCCION 50% AL I.C.I.O. en POLIGONO INDUSTRIAL UA4 PARCELA 29.

DECRETO 98-04.- Concediendo a PEREZ SALAS DOMINICANO DNI 24172441Q la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 31/04 de fecha 18/02/04 consistente en NAVE ALMACEN SEGÚN PROYECTO POLIGONO INDUSTRIAL SE APLICA REDUCCION 50% AL I.C.I.O. Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto POLIGONO INDUSTRIAL en POLIGONO INDUSTRIAL PARCELA 1 UA4.

DECRETO 99-04.- Concediendo a ALVAREZ SOTILLO JOSE FERNANDO DNI 52566992D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 23/04 de fecha 12/02/04 consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR

CONDICIONADA AL INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL ADJUNTO en  
SECTOR "0" PARCELA 27

DECRETO 100-04.- En relación con la solicitud de D. Santiago Cantano Luque, con número de registro de entrada 3200/03, en la que solicita Prórroga, en relación al Exp. de Obras, 104/98, para Nave en la parcela 19 del polígono industrial, de la UA-4., aprobada por C. de Gobierno de 21-05-98. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 24-02-04

HE RESUELTO:

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga. La prórroga se concede por una sola vez y por un plazo no superior al inicialmente acordado. Si no se acordó plazo inicialmente se entiende otorgada por un año para iniciarla y tres años para la terminación de las obras, según el artículo 173 de la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.

Se informa favorablemente la concesión de la prórroga, con un plazo de 6 meses para comenzar la obra y tres años para la terminación de la misma, contados a partir de la notificación

DECRETO 101-04.- DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, por D. JOSE PRADOS OSUNA, en Exp. Nº 846/04 en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 6599, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: parcela de 30.000 m2.

Resto Finca Matriz: 78.276 m2.

Por cuanto, según Informa el Arquitecto Municipal, afecta a suelo No Urbanizable en el que no existe riesgo de formación de núcleo de población.

DECRETO 102-04.- CONCEDIENDO a de D. Domiciano y José Pérez Salas en solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION para el EDIFICIO situado en CRTA DE LOJA, Nº. 18 de este municipio de Alhama de Granada, compuesto de 2 Viviendas y 3 Locales.

SEGUNDO.- Liquidar la Tasa de Licencia Primera Utilización Edificios o Instalaciones de Uso Colectivo (Propiedad horizontal o cualquiera otra forma jurídica de multipropiedad o multiuso):

Por edificio.....	90,15 €
Por vivienda o local incluido en edificio: 5 x 12,02 €	60,10 €
TOTAL.....:	150,25 €

DECRETO 103-04.- En relación con el Exp. de Obras nº. 190/00 promovido por D. Jessica Mateo García para Instalación de Cafetería sin cocina, En Crta de Vélez Málaga, s/n "Edificio Alhama 2". Procede una nueva valoración en relación al Exp. de Obras nº. 190/00 que asciende a la cantidad total de 9.992,11 € Anulando la anterior valoración de 19.984,21 € según Decreto de Obras nº. 328/03., por lo que se le gira una nueva liquidación.

**LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y TASAS**

Base imponible .....	9.992,11 €
Tipo gravamen Tasas 0,5%...B.Imponible.....	49,96
Tipo gravamen I.C.I.O. 2,8% B. Imponible.....	279,78
Total Cuota.....	329,74 €

DECRETO 104-04.- “A la vista del informe de la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Cristina Lidia Ramos Crespo de fecha 24-02-04, en relación con la solicitud de D. José Guerrero García, con D.N.I. n<sup>o</sup>. 74.816.250-X, con número de registro de entrada 753/04, en la que solicita certificación de Innecesariedad de Licencia de Primera Utilización de la inmueble situado en C/ La Mina, n<sup>o</sup>. 8, de esta Ciudad.

**HE RESUELTO:**

Que el inmueble situado en C/ La Mina, n<sup>o</sup>. 8 de esta Ciudad, se trata de una edificación antigua, no procediendo otorgar Licencia de Primera Utilización, a los efectos de otorgar el suministro eléctrico.

RESOLUCION 105-04.- Nombrando con carácter accidental al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo de Administración General y Jefe de Negociado de Secretaría, para desempeñar el cargo de Secretario Acctal. de este Ayuntamiento el día 28 de Febrero de 2004 con motivo del Pleno del Día de Andalucía.

RESOLUCION.- 106-04.- Nombrando al funcionario de este Ayuntamiento D. Carlos Medina Pérez, para que asista a la Comisión de Urbanismo convocada Extraordinaria y Urgente del día 2 de Marzo de 2004, a las 19,30 horas.

**14- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se solicita por D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui que se solicite a los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía informe jurídico sobre la posible permuta del Castillo.

El Sr. Alcalde contesta que ya existe en el expediente suficiente documentación, entre ella Certificación expedida por la Delegación Provincial de Cultura y que la Sra. Registradora de la Propiedad de Alhama considera suficiente para la inscripción de la escritura.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui entiende que existe confusión derivada de los distintos informes jurídicos y certificaciones y pretende que se aclare mediante esta solicitud y alude a una nueva certificación que se ha facilitado al representante de Izquierda Unida, D. Francisco Ríos, en el que se explicita que el castillo está catalogado y que ya la tiene la propia Registradora. Ante esto está más que justificado que se emita un informe por los propios servicios jurídicos de la Junta de Andalucía. Pregunta si se tiene respuesta por escrito de la Sra. Registradora.



El Sr. Alcalde responde que la respuesta fue verbal y dada en el despacho de la Sra. Registradora el martes o el miércoles.

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana estima que es D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui la que debiera aportar pruebas de lo que dice.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui relata que ha sido ella la que ha aportado la certificación del Ministerio y otros documentos, como el contenido en las NNSS de Alhama, comentando que las dudas se derivan de los informes aportados que en principio dicen que el Castillo no es BIC, luego que lo es por partes.....

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana pregunta a D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui si no le parece suficiente la última certificación aportada.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui y D. Pablo Ariza Rojo opinan que se preguntan cuál de los informes o certificaciones emitidos es el bueno.

El Sr. Alcalde refiere que el Ayuntamiento ha solicitado informes por escrito a la Junta de Andalucía, procediendo a la lectura de la certificación y del informe de la Delegación de Cultura, entendiendo que no existe contradicción entre ellos y que lo que no cabe hacer es confundir los restos que pueda haber debajo de todo el barrio árabe con las edificaciones actuales, incluyendo el edificio del castillo. Todo ello mientras no se demuestre lo contrario, dado que nadie dice donde está ese bien y en ningún documento está definido.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui solicita que conste en acta que se solicitará por un tercio de concejales informe a la Sra. Secretaria.

D<sup>a</sup> Maria Dolores Guerrero Moreno abandona la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos.

D. Pablo Ariza Rojo pregunta cuándo se va a hacer la carretera y quién.

El SR. Alcalde contesta que lo desconoce, pero que en los presupuestos de la Junta de Andalucía aparecen 23 millones de Euros para realizar la carretera desde Moraleda de Zafayona a Alhama de Granada, y que toda la documentación e información que se reciba al respecto estará a disposición de los Sres. Concejales, como hasta ahora.

D. José F. Molina López se interesa por si existe algún programa o prioridad en el arreglo de los carriles.

El Sr. Alcalde explica que se está arreglando el carril del baño, que son necesarios los arreglos de los carriles y que algunos se harán mediante los proyectos que está redactando la Excma Diputación de Granada, otros mediante subvenciones dela Consejería de Agricultura y que habrá que esperar a la aprobación del presupuesto para saber hasta dónde se puede llegar en este tema, contando con la colaboración de los vecinos. Esta cuestión se verá en la Comisión de Agricultura a la que asistirán y participarán los propios agricultores.

D. Pablo Ariza Rojo pregunta qué se piensa hacer con la calle derrumbada en la UA-5, la calle María Zambrano.

El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado un informe al respecto en relación con la Sentencia que afecta a los vecinos de dicha calle.

D. Pablo Ariza Rojo recuerda que ya han pasado tres años y que la sentencia se refiere a los solares y no a la calle, pudiendo suceder que sean los vecinos los que

decidan al final venir al Ayuntamiento para tratar este tema. Asimismo observa que no se debe por el Ayuntamiento, si es que es el caso, echar al Tajo el producto de excavaciones para obras.

D<sup>a</sup> Sandra García Martín observa que se averiguará qué está sucediendo al respecto.

D. Fabián S. Almenara García interviene para hacer un ruego consistente en que las preguntas se formulen por escrito para facilitar una contestación lo más adecuada posible dado que no siempre se dispone o se conoce toda la información, opinando que hay que respetar las reglas de juego democrático.

D. Pablo Ariza Rojo recuerda la necesidad de flexibilidad citando ocasiones en las que a él no se le ha contestado alguna pregunta.

El Sr. Alcalde concluye que en los plenos sucesivos se tomará nota de los ruegos y preguntas contestándose en el pleno siguiente, a no ser que se presenten con la debida antelación al Pleno donde deban contestarse.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE